RESOLUCION No. 407
(29 DE NOVIEMBRE DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "INTERADMINISTRATIVO" No. 318-MDN-COGFM-ESDEG-2021 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", Y EL CLUB MILITAR Y EL CIRCULO DE SUBOFICIALES (SEDE LA PALMARA).

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Orden Semanal No. 11 del 13 de marzo de 2020 expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", así como la Resolución Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 134 del 15 de enero de 2018, No. 267 del 19 enero de 2018 y No. 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional,

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por las Resoluciones 5159 del 18 de julio de 2017, No. 134 del 15 de enero de 2018, No. 267 del 19 enero de 2018 y No. 1417 del 08 de marzo de 2018, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 3000 SMLV.

2. Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia fiscal de 2021, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 009, SUBORD 006, REC 16 SSF, por valor de SETENTA MILLONES PESOS M/CTE ($70.000.000,00), por el Rubro SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS. respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.34521 del 25 junio de 2021, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEGUE. Para todos los efectos, la moneda de la orden de compra será el peso colombiano.

3. Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar el proceso de CONTRATACION DIRECTA "INTERADMINISTRATIVO" de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, dispone las causales de Contratación Directa, particularmente para el presente objeto le aplicaría el Numeral 4 literal C), el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1. Estudios Previos, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a las Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2021 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", requiere "**CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", Y EL CLUB MILITAR Y EL CIRCULO DE SUBOFICIALES (SEDE LA PALMARA)".**

5. Que el ordenador del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

convocará en forma pública y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

6. Que el día 29 de noviembre de 2021, fue publicado el estudio previo, solicitud de oferta y acto administrativo de justificación, en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

7. Que durante el término de publicación de la invitación a cotizar no se presentaron observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso.

8. Que el día 26 de noviembre de 2021, fue el cierre del proceso como consta en el acta No. 534/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2, quedando consignado la presentación de las ofertas de las siguientes empresas:

PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	CLUB MILITAR	$26.549.916,00
2	SEDE VACACIONAL "LA PALMARA" DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES	$ 43.399.938,00

9. Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, se dio traslado a los comités para que realizaran las respectivas verificaciones y evaluaciones, de contenido jurídico, técnico y económico – financiero de la oferta presentada, el día 26 de noviembre de 2021.

10. Que el día 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. el informe de evaluación mediante el cual arrojó el siguiente resultado:

FIRMAS OFERTANTES	JURIDICAMENTE	TECNICAMENTE	ECOMICAMENTE
CLUB MILITAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SEDE VACACIONAL "LA PALMARA" DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11. Que conforme al cronograma del proceso, el día 29 de noviembre de 2021 siendo las 16:00, se llevo el proceso ha ponencia para ser aprobado por los comités, técnico evaluador, jurídico evaluador y económico - financiero evaluador, así como por el comité de adquisiciones y autorizado por el Ordenador del Gasto.

12. Que verificadas y analizadas las evaluaciones técnicas, jurídica, económico - financiero, se recomendó al Ordenador del Gasto continuar con el procedimiento de adjudicación del proceso No. 318-MDN-COGFM-ESDEG-2021.

Que el día 29 de noviembre de 2021, se reunió el comité de adquisiciones y mediante acta de ponencia 535 del 29 de noviembre de 2021, se consignó los informes de evaluaciones jurídico, técnico, económico- financiero y consecuente con el informe de los Comités evaluadores, el Gerente de Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones adjudicar el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA **INTERADMINISTRATIVO No. 318-MDN-COGFM-ESDEG-2021 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", Y EL CLUB MILITAR Y EL CIRCULO DE SUBOFICIALES (SEDE LA PALMARA)",** hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($69.949.854,00) MCT/E, distribuidos de la siguiente manera:

a. **ITEM 1:** CLUB MILITAR, NIT: 800.205.914-1, por la suma de: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($26.549.916,00), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
 Representado Legalmente por el Señor Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.126.706 expedida en Cartagena
b. **ITEM 2:** CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES SEDE VACACIONAL "LA PALMARA", NIT : 860025195-6, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA OCHO PESOS ($43.399.938,00) MCT/E, impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar
 Representado Legalmente por el Señor Técnico Jefe, FAC JOSE ARNOLDO BAUTISTA VIVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.955.514 de Anolaima

13. Que en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE el Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA **INTERADMINISTRATIVO No. 318-MDN-COGFM-ESDEG-2021 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", Y EL CLUB MILITAR Y EL CIRCULO DE SUBOFICIALES (SEDE LA PALMARA)",** hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($69.949.854,00) MCT/E, amparados con el certificado de disponibilidad No. 34521 del 25 junio de 2021 distribuidos de la siguiente manera:

a. **ITEM 1:** CLUB MILITAR, NIT: 800.205.914-1, por la suma de: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($26.549.916,00), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, representado legalmente por el Señor Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.126.706 expedida en Cartagena.

b. **ITEM 2:** CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES SEDE VACACIONAL "LA PALMARA", NIT : 860025195-6, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA OCHO PESOS ($43.399.938,00) MCT/E, impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, representado legalmente por el Señor Técnico Jefe, FAC JOSE ARNOLDO BAUTISTA VIVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.955.514 de Anolaima.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará electrónicamente en la forma y términos establecidos para los actos administrativos a las Entidades relacionadas a continuación:

a. **ITEM 1:** CLUB MILITAR, NIT: 800.205.914-1, representado legalmente por el Señor Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.126.706 expedida en Cartagena.

b. **ITEM 2:** CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES SEDE VACACIONAL "LA PALMARA", NIT : 860025195-6, representado legalmente por el Señor Técnico Jefe, FAC JOSE ARNOLDO BAUTISTA VIVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.955.514 de Anolaima.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RAFAEL PEREZ BEJARANO
Ordenador del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboró: A1. NELCY HERRERA JARAMILLO
Abogada responsable proceso

Vo.Bo. MY. HAIR ALEXANDER NARVAEZ ARTEAGA
Jefe de Seccion Contratos

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."